

**ACTA Nº 14 CON CARÁCTER DE SESION ORDINARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO DE ALDAMA TAMAULIPAS. 2018-2021.**

---En Aldama, Tamaulipas, siendo las 13 (trece horas) con 02 (dos) minutos del día 12 (doce) de Julio del año 2019, en la Sala de Cabildo ubicada en el segundo piso del palacio municipal, se celebró la Sesión ordinaria No. 12 (doce) del R. Ayuntamiento de Aldama Tamaulipas, para la cual se convocó a los miembros del mismo con toda oportunidad, y bajo los argumentos legales.-----

---En uso de la voz, **C. JORGE LUIS GONZALEZ ROSALEZ**, Presidente Municipal, asistido por el secretario del ayuntamiento Lic. Celso Carrizales Aguirre, manifiesta: buenos tardes, compañeras y compañeros, Síndicos y Regidores integrantes de este Republicano Ayuntamiento 2018-2021. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 42, 43, 44, 55 fracción II, 65, 68 y relativos del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, este día llevaremos a cabo la presente Sesión Ordinaria Número doce, de esta administración municipal, con el fin de atender asuntos de nuestra competencia.-----

---En el uso de la voz, **C. JORGE LUIS GONZALEZ ROSALEZ**, Presidente Municipal, manifiesta: le solicito al Secretario del Ayuntamiento **LIC. CELSO CARRIZALES AGUIRRE**, proceda a pasar lista de asistencia, tiene Usted la palabra, Para desahogar el **PUNTO NÚMERO UNO** del Orden del Día, consistente en LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA PRESENTE SESIÓN.-----

---En uso de la palabra, el **LIC. CELSO CARRIZALES AGUIRRE** manifiesta: Muchas gracias señor Presidente. Se suplica a los miembros de este Cabildo, levantar la mano o decir "Presente" al escuchar su nombre: -----

PRESIDENTE MUNICIPAL, JORGE LUIS GONZÁLEZ ROSALEZ, Presente.

ANGELICA MARIA MARTINEZ CEPEDA, PRIMER SINDICO, Presente.

GERARDO GUTIERREZ GARCIA, SEGUNDO SINDICO, Presente.

DORA ALICIA VALENZUELA MENDOZA, PRIMER REGIDOR, Presente;

MARTIN MENDEZ DESILOS, SEGUNDO REGIDOR, Presente.

ELSA AGUIRRE, TERCER REGIDOR, Presente.

LEONARDO LARA NUÑO, CUARTO REGIDOR, Presente.

ANA LAURA ALEMAN MIGLILOLO, QUINTO REGIDOR, Presente

GLORIA AVALOS DOMINGUEZ, SEXTO REGIDOR, Presente.

MIGUEL ANGEL SANCHEZ MORENO, SÉPTIMO REGIDOR, Presente.

ROBERTO CARLOS ACOSTA CASTAÑEDA, OCTAVO REGIDOR, Presente.

Ay. y Martin Mendez D.

---Ciudadano Presidente Municipal, después de haber pasado lista, le informo que se encuentran presentes todos los miembros de este Cabildo, por lo que existe quórum legal para dar inicio a la presente Sesión.-----

--- A continuación el Ciudadano **JORGE LUIS GONZALEZ ROSALEZ**, Presidente Municipal, manifiesta: Muchas gracias. -----

---Existiendo quórum legal, con fundamento en lo establecido en el artículo 44 primer párrafo del Código Municipal, el Ayuntamiento de Aldama 2018-2021 se considera válidamente instalado con la presencia de todos sus integrantes, los cuales tendrán iguales derechos y sus acuerdos se tomarán por mayoría de votos. Se declara abierta la presente Sesión ordinaria, siendo las 13 (trece) horas con 05 (cinco) minutos del día 12 de Julio de 2019.-----

---Prosiguiendo con el Orden del Día, solicito al Secretario del Ayuntamiento hacer de conocimiento de este Honorable Cabildo el proyecto del Orden del Día de la Sesión ordinaria, para su consideración y votación.-----

---El C. LIC. **CELSO CARRIZALES AGUIRRE**.- Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Con gusto Señor Presidente. Compañeras y compañeros integrantes de este Cabildo, me permito hacer de su conocimiento que el proyecto del Orden del Día es el siguiente: -----

#### ORDEN DEL DÍA.

- I. LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.
- II. LECTURA, DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR.
- III. PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN LABORAL, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y AMPAROS A LOS LICENCIADOS SILVANO ALBERTO DOSAL HERNÁNDEZ, JOSE ARTURO HERNANDEZ IZAGUIRRE Y JUAN ANGEL CANTÚ CALDERÓN.
- IV. ASUNTOS GENERALES.
- V. CLAUSURA DE LA SESION.

---En uso de la palabra el C. LIC. **CELSO CARRIZALES AGUIRRE**, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Está a su consideración el proyecto de Orden del Día correspondiente a la presente sesión, quienes estén a favor del proyecto, sírvanse manifestarlo alzando la mano.

Con base a la votación emitida, ha resultado aprobado el proyecto del Orden del Día por unanimidad de votos señor Presidente. -----

Prof. y Martin Mendez D.

*[Handwritten signature]*

*Amy. y Martin Mendez D.*

*[Handwritten signature]*

---Para desahogar el siguiente punto del orden del día, el C. LIC. CELSO CARRIZALES AGUIRRE secretario del ayuntamiento por instrucciones del señor Presidente Municipal, da lectura del acta correspondiente a la asamblea anterior..... desahogándose con esto el punto número dos del orden del día, la que una vez escuchada fue ratificada por unanimidad de votos de los integrantes del cabildo asistentes a la sesión.-----

--- El C. **JORGE LUIS GONZALEZ ROSALEZ** Presidente Municipal, manifiesta: muchas gracias, continúe señor secretario con el siguiente punto del orden del día.-----

--- En uso de la palabra el C. **LIC. CELSO CARRIZALES AGUIRRE**, Secretario del Ayuntamiento manifiesta Para desahogar el PUNTO NUMERO TRES del orden del día consistente en PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN LABORAL, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y AMPAROS A LOS LICENCIADOS SILVANO ALBERTO DOSAL HERNÁNDEZ, JOSE ARTURO HERNANDEZ IZAGUIRRE y JUAN ANGEL CANTÚ CALDERÓN.-----

--- El C. **JORGE LUIS GONZALEZ ROSALEZ** Presidente Municipal, manifiesta: En este punto del orden del día les comunico que con fecha 1 de julio del presente año, el Municipio de Aldama Tamaulipas por conducto de su Segundo sindico el C. GERARDO GUTIERREZ GARCIA, fue notificado de una demanda laboral colectiva de 41 (cuarenta y un) trabajadores que laboraron en administraciones pasadas, y los cuales argumentan una separación injustificada de su fuente de trabajo, para lo cual es necesario presentar una defensa adecuada que defienda los intereses del municipio y a esta administración municipal 2018-2021, y en tal virtud y:-----

**Considerando:**

--- Único: Que son facultades de este Ayuntamiento representar legalmente al municipio así como otorgar poderes generales y especiales para pleitos y cobranzas -----

--- El Ayuntamiento de Aldama, Tamaulipas en razón de los antecedentes y la consecuencia expuestas y con fundamento en los artículos 49 fracción XLIII del código Municipal y el articulo 1921 del código Civil para el Estado de Tamaulipas emite el siguiente:-----

**ACUERDO**

--- Solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda a someter a votación para su aprobación en su caso el presente punto del orden del día.-----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Reinaldo Para D.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

---En uso de la palabra el **C. LIC. CELSO CARRIZALES AGUIRRE**, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: está a su consideración este punto TRES del orden del día, consistente en: PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN LABORAL, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y AMPAROS A LOS LICENCIADOS SILVANO ALBERTO DOSAL HERNÁNDEZ, JOSE ARTURO HERNANDEZ IZAGUIRRE y JUAN ANGEL CANTÚ CALDERÓN , quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo alzando la mano.... Con base a la votación emitida, Es aprobado con fundamento en los artículos 44 del código municipal para el Estado de Tamaulipas, por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento de Aldama, Tamaulipas, con 11 (once) votos a favor: Alcalde JORGE LUIS GONZALEZ ROZALES, Primer Síndico-ANGELICA MARIA MARTINEZ CEPEDA-, Segundo Síndico –GERARDO GUTIERREZ GARCIA-, Primer Regidor –DORA ALICIA VALENZUELA MENDOZA-, Segundo Regidor –MARTIN MENDEZ DESILOS-, Tercer Regidor –ELSA AGUIRRE-, Cuarto Regidor –LEONARDO LARA NUÑO-, Quinto Regidor –ANA LAURA ALEMAN MIGLIOLO-, Sexto Regidor –GLORIA AVALOS DOMINGUEZ-, Séptimo Regidor –MIGUEL ANGEL SANCHEZ MORENO -, Octavo Regidor- ROBERTO CARLOS ACOSTA CASTAÑEDA, En virtud de tal aprobación se integra el texto siguiente:-----

ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE ALDAMA, TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACION EN EL ÁREA LABORAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.-----

-----ANTECEDENTE-----

--- ÚNICO.- El 12 de Julio de 2019, en el Ayuntamiento de Aldama en su décimo segunda Sesión Ordinaria, otorgó Poder General para Pleitos y Cobranzas para Actos de Administración en el Área Laboral y Contencioso Administrativo, a los señores licenciados Silvano Alberto Dosal Hernández, José Arturo Hernández Izaguirre y Juan Angel Cantú Calderón, quienes desde esa fecha han estado representando los intereses del Ayuntamiento de Aldama ante las diferentes estancias judiciales, administrativas, legislativas, fiscales y laborales, de carácter federal, estatal o municipal.-----

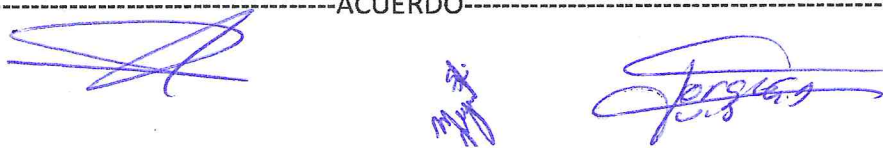
En tal virtud y -----

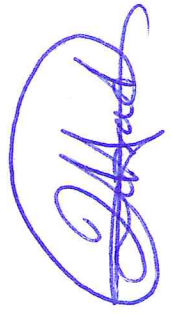
-----CONSIDERANDO-----

--- ÚNICO.- Que son facultades del Ayuntamiento representar legalmente al Municipio, así como otorgar poderes generales y especiales para pleitos y cobranzas.-----

--- El ayuntamiento de Aldama, Tamaulipas en razón del antecedente y la consideración expuestos, con fundamento en los artículos 49 fracción XLIII del Código Municipal y 1921 del Código Civil, ambos para el Estado de Tamaulipas, emite el siguiente:-----

-----ACUERDO-----





Martin Mendez D.

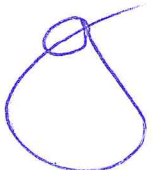
Aug. y



Fernando



Ruiz



*Prof. Martin Mendez D.*

PRIMERO.- Se otorga Poder General para Pleitos y Cobranzas para Actos de Administración en el Área Laboral y Contencioso Administrativo a favor de los licenciados Silvano Alberto Dosal Hernández, José Arturo Hernández Izaguirre y Juan Ángel Cantú Calderón, para que lo ejerzan conjunta o separadamente, a efecto de que simultáneamente con los licenciados, representen al Ayuntamiento de Aldama, Tamaulipas en la República Mexicana ante toda clase de persona físicas o morales y ante toda clase de autoridades, sin distinción alguna , sean federales, estatales, municipales, judiciales, administrativas, legislativas, fiscales y laborales, e intervengan en toda clase de juicios, y enunciativa y no limitativamente tendrá las siguientes facultades:-----

A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.- Para representar al Ayuntamiento de Aldama Tamaulipas con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, sin limitación alguna, en los términos más amplios de los artículos 2554 primer y segundo párrafos del Código Civil Federal, sus correlativos y concordantes 1890 primer y segundo párrafos y 1896 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas y sus correlativos y concordantes de los códigos civiles para los demás estados de la República Mexicana. En consecuencia, quedan facultados para representar al Ayuntamiento de Aldama, Tamaulipas ante personas físicas y morales y ante toda clase de autoridades de cualquier fuero, sean judiciales, civiles, penales, administrativas o del trabajo, tanto del orden federal como local, en toda la extensión de la República Mexicana, en juicio o fuera de él; promover toda clase de juicios de carácter civil, mercantil, administrativo, penal o laboral, incluyendo el juicio de amparo, seguirlos en todos sus trámites y desistirse de ellos, interponer recursos contra autos y resoluciones interlocutorias y definitivas, consentir los favorables y pedir revocación por contrario imperio o por cualquier otro motivo, contestar y reconvenir en las demandas que se interpongan en contra del poderante, celebrar audiencias conciliatorias y pactar transacciones ante autoridades judiciales y administrativas, formular y presentar querellas, denuncias y acusaciones, pudiendo constituir al poderante como parte civil en dichos procesos, reconocer firmas, documentos y redargüir de falsos los que se presenten por la contraria, presentar testigos y ver presentar a los de la contraria, interrogarlos y repreguntarlos , articular y absolver posiciones, recusar magistrados, jueces y demás funcionarios judiciales sin causa, con causa o bajo protesta de ley, así como nombrar peritos.-----

---B).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACION EN EL ÁREA LABORAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.- Para representar al ayuntamiento de Aldama, Tamaulipas en juicios o procedimientos laborales , en los términos y para los efectos a los que se refieren los artículos 11, 46, 47, 134 fracción III, 523, 962 fracciones II y III, 694, 695, 786, 787, 873, 874, 876, 878, 880, 883, 884 y 899, en relación a lo aplicable en las normas de los capítulos XII y XVII del Título Catorce, todos de la Ley

*Severo...*

Federal del Trabajo en vigor, con las atribuciones, obligaciones y derechos a los que en materia de personalidad se refieren dichos dispositivos legales, igualmente se confiere la representación patronal del Ayuntamiento de Aldama, Tamaulipas. El poder que se otorga lo ejercerán los mandatarios con las siguientes facultades, que se enumeran en forma enunciativa y no limitativa: podrán actuar ante o frente al o los sindicatos con los cuales existen celebrados contratos colectivos de trabajo y para todos los efectos de conflictos colectivos; podrán actuar ante o frente a los trabajadores personalmente considerados y para todos los efectos de conflictos individuales, en general para todos los asuntos obrero patronales y para ejercitarse ante cualesquiera de las autoridades de trabajo y/o servicios sociales; podrán asimismo comparecer ante las juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean locales o federales, así como ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Municipios de Estado de Tamaulipas, en consecuencia, podrán comparecer a juicio laboral con todas las atribuciones y facultades que se mencionen en el presente mandato en lo aplicable y además llevar la representación del Ayuntamiento de Aldama, Tamaulipas para los efectos de acreditarla personalidad y la capacidad en juicio o fuera de el; podrán comparecer al desahogo de la prueba confesional, con facultades para articular y absolver posiciones y desahogar la prueba confesional en todas sus partes; podrán señalar domicilios convencionales para recibir notificaciones; podrán comparecer con toda la representación legal bastante y suficiente a las audiencias en todas sus fases: de conciliación, de demanda y excepciones y ofrecimiento y admisión de pruebas, también podrán acudir a la audiencia de desahogo de pruebas; asimismo, se les confieren facultades para ofrecer y aceptar fórmulas de conciliación, negociar y suscribir convenios laborales, judiciales o extrajudiciales; al mismo tiempo podrán actuar como representantes del Ayuntamiento de Aldama Tamaulipas, en calidad de administrador respecto y para toda clase de juicios y procedimientos de trabajo individuales y colectivos que se tramiten ante cualquier autoridad; contestar todo tipo de demandas, reclamaciones o emplazamientos.

**"ARTICULO 1890 (CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS).**- En todos los poderes generales y las especiales que requieran clausula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.

---En los poderes generales para administrar bienes bastara expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.

---En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastara que se diga que dichos poderes generales se dan con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos o administrarlos.

---Cuando se quiera limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignan las limitaciones o se otorgan al respecto poderes especiales.

Ay. y Martín Mendez D.

Francisco Lara v.

Ruicio

---Los notarios insertaran este artículo en los testimonios de los poderes que ante ellos otorguen. Lo mismo harán al alcance del poder y antes de las firmas de loa ratificación si es que en el texto del documento no lo hubieren insertado los interesados, los funcionarios ante quienes los otorgantes y los testigos ratifiquen sus firmas de conformidad con la fracción II del Artículo 1887 en la relación con el 1891."-----

---**SEGUNDO.**- El ayuntamiento de Aldama Tamaulipas se obliga a estar y pasar por todos los actos que los apoderados designados hagan y ejecuten en el legítimo desempeño del mandato que por el presente acuerdo se les confiere.-----

---**TERCERO.**- El Poder General para Pleitos y Cobranza y para Actos de Administración en el Área laboral y Contencioso Administrativo que mediante el presente acuerdo se otorga, deberá protocolizarse ante notario público, acto jurídico en el que comparecerá el alcalde y segundo sindico, conforme a las disposiciones del Código Municipal Para el Estado de Tamaulipas.-----

--- El **C. JORGE LUIS GONZALEZ ROSALEZ** Presidente Municipal, manifiesta: Muchas gracias licenciado, continúe con lo siguiente.-----

--- En uso de la palabra el **C. LIC. CELSO CARRIZALES AGUIRRE**, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Siguiete **PUNTO NÚMERO CUARTO**, del Orden del Día, consistente en ASUNTOS GENERALES.-----

--- El **C. JORGE LUIS GONZALEZ ROSALEZ** Presidente Municipal, dentro de este punto del orden del día les quiero informar que en relación a la problemática del abastecimiento de agua en el ejido Higinio Tanguma, se sigue trabajando y es punto medular de esta administración por lo que alguna maquinaria como perforadora está a punto de llegar para resolverlo y por lo pronto la pipa de este ayuntamiento seguirá surtiendo de agua a las comunidades ejidales de aquel rumbo (tanguma, carrizal, 5 de febrero, etc.) Por lo que te pido Martin te pongas al pendiente de las necesidades de los ejidatarios, también les quiero informar que se están reponiendo luminarias en las plazas de aquí de la cabecera teniendo gran aceptación por parte de la ciudadanía y estamos por terminar el alumbrado de la plaza de la colonia constitución, además vamos a adquirir ciento cincuenta luminarias led más que pondremos en el pueblo donde se necesiten y las que quitemos y puedan repararse las pondremos en las comunidades ejidales, así mismo pondremos más juegos en la plaza principal por enfrente de la iglesia ya que la gente recibió muy bien la modificación que se hizo a los juegos en la plaza por la calle Centenario. Vamos a iluminar el camellón que está por la quinta en la calle Álvaro Obregón al sur, con lámparas solares ya que no existe red eléctrica en ese sector, así mismo, iniciaremos la construcción de banquetas en ese lugar, todas estas obras las haremos con gasto de nuestra cuenta corriente, también quiero informarles que he estado yendo a la ciudad de México a realizar trámites de diferentes

Amy. J. Martin Mendez D.

Fernando Para

obras a diversas dependencias. Estando con el senador Ricardo Monreal, con el senador Dante Delgado Rannauri, estuvimos platicando teniendo un acercamiento institucional, llevamos muchos proyectos para su aprobación y también estuve en la SEP con el Oficial Mayor Héctor Garza tratando el tema sobre las solicitudes que me hicieron algunas escuelas de nuestro municipio, quiero mencionarles también que tenemos un problema muy grave con el tema de la recolección de basura, la administración pasada nos dejó los camiones en muy malas condiciones les hechas la basura por arriba y sale por abajo, necesitamos mínimo seis camiones tenemos tres y uno rentado pero casi se la pasan en el taller están muy deteriorados, y lo que vamos hacer el año que entra es ver la forma de rentar tres camiones para subsanar la problemática, es cuanto les quería informar alguien más desea participar.-

--- **LIC. GLORIA AVALOS DOMINGUEZ**.- Sexta Regidora.- Manifiesta,. Oiga presidente tendrás el número de expediente de la demanda laboral.-----

--- **EL C. JORGE LUIS GONZALEZ ROSALEZ**, Presidente Municipal, manifiesta: Si al término de la sesión te lo paso.-----

- - - **EL ING. MIGUEL ANGEL SANCHEZ MORENO**, Séptimo Regidor, refiere: así nada más aprovechando presidente tengo una solicitud del 17 de Junio de un material para la Colonia Luis Caballero estuve hace tres días con el compañero Benito, me comentó que no sabía que no tenía conocimiento de ello.-----

--- **EL C. JORGE LUIS GONZALEZ ROSALEZ**, Presidente Municipal, manifiesta: Si al término de la sesión vamos con él.-----

---La **C. DORA ALCIA VALENZUELA MENDOZA**, Primer Regidor, manifiesta: Presidente también la señora del relleno la última que le deje de la colonia el paraíso.-----

--- **EL C. JORGE LUIS GONZALEZ ROSALEZ**, Presidente Municipal, manifiesta: ok, déjeme ahorita le damos respuesta, licenciado, continúe con el siguiente punto del orden del día.--

---En uso de la palabra el **C. LIC. CELSO CARRIZALES AGUIRRE**, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: El siguiente es el **PUNTO NÚMERO QUINTO** del Orden del Día, consistente en **CLAUSURA DE LA SESIÓN**.-----

--- El **C. JORGE LUIS GONZALEZ ROSALEZ**, Presidente Municipal, manifiesta: Al haber agotados los puntos del Orden del Día, se clausura la presente Sesión, siendo las 13 (trece horas, con 52 minutos del día 12 del mes de Julio del 2019, declarándose válidos todos los acuerdos tomados. -----

---En uso de la voz, el **C. JORGE LUIS GONZALEZ ROSALEZ**, Presidente Municipal, manifiesta: Muchas gracias a todos buenas tardes.-----

*Handwritten signatures and names on the left margin:*  
Dante Delgado Rannauri  
Ricardo Monreal  
Gloria Avalos Dominguez  
Miguel Angel Sanchez Moreno  
Dora Alcia Valenzuela Mendoza  
Celso Carrizales Aguirre  
Jorge Luis Gonzalez Rosalez

*Handwritten signatures and names on the right margin:*  
Ricardo Monreal  
Gloria Avalos Dominguez  
Miguel Angel Sanchez Moreno  
Dora Alcia Valenzuela Mendoza  
Celso Carrizales Aguirre  
Jorge Luis Gonzalez Rosalez

*Handwritten signatures at the bottom of the page:*  
Jorge Luis Gonzalez Rosalez  
Celso Carrizales Aguirre



C. JORGE LUIS GONZÁLEZ ROSALEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL DE ALDAMA, TAMAULIPAS.

2018-2021



C. ANGELICA MARIA MARTINEZ CEPEDA.

PRIMER SÍNDICO.



C. GERARDO GUTIERREZ GARCIA.

SEGUNDO SÍNDICO.



C. DORA ALICIA VALENZUELA MENDOZA

PRIMER REGIDOR.

Martin Mendez D.

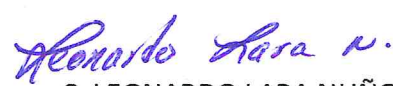
C. MARTIN MENDEZ DESILOS

SEGUNDO REGIDOR.



C. ELSA AGUIRRE

TERCER REGIDOR.



C. LEONARDO LARA NUÑO.

CUARTO REGIDOR.

LIC. ANA LAURA ALEMAN MIGLIOLO.



QUINTO REGIDOR.

LIC. GLORIA AVALOS DOMINGUEZ.



SEXTO REGIDOR.



ING. MIGUEL ANGEL SANCHEZ MORENO.

SÉPTIMO REGIDOR.



ING. ROBERTO CARLOS ACOSTA CASTAÑEDA.

OCTAVO REGIDOR.



LIC. CELSO CARRIZALES AGUIRRE.

**Secretario del R. Ayuntamiento de Aldama, Tamaulipas 2018-2021.**

